

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 2.370/2020

Por Acuerdo del Pleno municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario, de fecha 7 de julio de 2020, se aprobó inicialmente la Modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, significando que de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de pu-

blicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://www.villanuevadecordoba.com>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Villanueva de Córdoba, 3 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.